


*Misión Permanente de Chile
ante la
Organización de los Estados Americanos*

N°109/2022

La Misión Permanente de Chile ante la Organización de los Estados Americanos saluda muy atentamente a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y, de acuerdo a lo establecido en el numeral segundo del artículo veintiuno del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador", tiene el honor de remitir para su depósito el Instrumento de ratificación de dicho Protocolo Adicional.

La Misión Permanente de Chile se vale de esta oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos las seguridades de su más alta y distinguida consideración.




Washington, D.C., 28 de julio de 2022

A la
Secretaría General
Organización de los Estados Americanos
Washington D.C.


SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE DEL PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES "PROTOCOLO DE SAN SALVADOR", SUSCRITO EN SAN SALVADOR, EL SALVADOR, EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1988

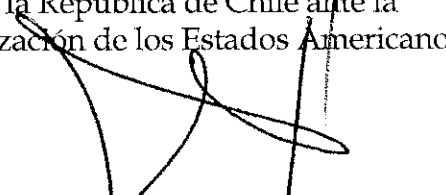
En la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, a los 22 días del mes de julio de dos mil veinte y dos, el Excelentísimo señor Embajador Sebastian Kraljevich Chadwick, Representante Permanente de la República de Chile ante la Organización de los Estados Americanos y el Excelentísimo señor Luis Almagro, Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, se procedió al depósito por parte del Gobierno de la República de Chile del instrumento de ratificación del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador", suscrito en San Salvador, El Salvador, el 17 de noviembre de 1988, en el décimo octavo período de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos.

El instrumento de ratificación fue entregado por el señor Embajador de Chile al señor Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 21 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador".

EN FE DE LO CUAL, suscriben la presente acta, en dos originales en el lugar y fecha arriba indicados.



Sebastian Kraljevich Chadwick
Embajador, Representante Permanente
de la República de Chile ante la
Organización de los Estados Americanos



Luis Almagro
Secretario General
Organización de los Estados Americanos

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

GABRIEL BORIC FONT
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

CONSIDERANDO,

que el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador", fue adoptado por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, en su décimo octavo período ordinario de sesiones, en San Salvador, El Salvador, el 17 de noviembre de 1988, y suscrito por la República de Chile el 5 de junio de 2001.

Y POR CUANTO,

dicho Protocolo Adicional fue aprobado por el Honorable Congreso Nacional, y en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política de la República, vengo en ratificarlo, comprometiendo para su observancia el Honor Nacional.

EN FE DE LO CUAL,

firmando el presente Instrumento de Ratificación, sellado con el Sello de Armas de la República y refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores.

DADO

en el Palacio de La Moneda, ciudad de Santiago, República de Chile, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintidós.



GABRIEL BORIC FONT
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE CHILE



ANTONIA URREJOLA NOGUERA
MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES